INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: X	Final:	Fecha:23/07/2025
CONVENIO No.:	**007**	**DE FECHA:**	**12/06/2025**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TRAYECTORIA FOLCLORICA DEL SAN PEDRO EN SU VERSION 23 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**		
CONVENIDO:	**CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV** **Representada Legalmente por JHONATAN LEAL TAPIERO**		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 8300503021-5		
SUPERVISOR:	**ANGELA TATIANA COY MORA**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD – PRESUPUESTAL - CDP No.:	2025000374 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2025000466 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025		
OTROSÍ No.:	001	**DE FECHA:**	27 de julio del 2025
CDP ADICIONAL No.:	N/A		
RP ADICIONAL No.:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**VALOR DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($279.005.310) MCTE **APORTE DEL MUNICIPIO:** DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($270.005.310) MCTE. **APORTE ESAL:** NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR TOTAL:	Según otrosí modificatorio número 001 del 27 de junio del 2025, se ajustó el valor total del convenio de la siguiente manera: **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS SETENTA Y ocho MILLONES ochocientos cinco MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (**$278.805.310**) MCTE		

	APORTE DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($268.005.310) MCTE. **APORTE ESAL:** NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL:	N/A
PLAZO TOTAL:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	12 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:	N/A
FECHA DE REINICIO N°:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO INICIAL:	**El MUNICIPIO** cancelará el valor del Convenio de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, el cual se pagará al momento de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio. **PARÁGRAFO 1:** Para la administración de los recursos correspondientes al desembolso anticipado, el Conveniente deberá aperturar una cuenta de ahorros a nombre de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL-, destinada exclusivamente para este fin, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. **PARÁGRAFO 2:** El conveniente se obliga a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio, un Informe de inversión y Buen Manejo del anticipo recibido, el cual deberá incluir un Plan de Inversión detallado que refleje la destinación específica de los recursos. Este informe será requisito indispensable para la autorización de desembolsos del anticipo pactado en el numeral primero. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al cuarenta (40%), una vez se acredite la ejecución e inversión de los recursos-correspondientes al primer desembolso

	realizado, el cual será amortizado con la presentación de Actas de Avance Parcial, junto con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio Designado por el Municipio y la correspondiente factura de venta. **DESEMBOLSO FINAL:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, a la suscripción y aprobación del Acta de Terminación y Liquidación del Convenio. **Nota 1:** Para el último desembolso se deberá aportar: 1. Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del convenio, que deberá contener como mínimo: 2. Reporte de cumplimiento de las actividades del convenio. 3. Constancia de paz y salvo de los pagos del personal con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si estuviere obligado a ello, suscrito por el Revisor Fiscal de la ESAL o de quien haga sus veces, el cual deberá estar acompañado de la copia de la Tarjeta Profesional, copia de la Cédula, Certificado de Vigencia de la matricula con sus respectivos antecedentes. 4. Valor a pagar con el Acta de Liquidación al Conveniente, y saldo de ejecución del Convenio a favor del Departamento y/o del Conveniente si a ello hubiere lugar.
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N/A
PERIODO DE PAGO:	Pago de anticipo según lo establecido en la cláusula quinta de la minuta del convenio: forma de pago.
FECHA PRESENTE INFORME:	23 JULIO DE 2025

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el convenido acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de **MAYO** y mes de **JUNIO** del 2025 así:

Nombre	Cédula	Salud	Fondo Pensión	ARL	Caja De Compensación
Estella Rocio Chacue	1123201249	Nueva EPS	PORVENIR	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Deny Yuliete Correa Artíz	1004269121	Sanitas	COLPENSIONES	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Yasmin Rocio Mendieta Correa	55197282	Nueva EPS	COLFONDOS	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA
Deicy Lorena Yara Correa	36297079	Nueva EPS	PORVENIR	SURA	COMFAMILIAR DEL HUILA

PLANILLA MAYO N.ª 33642379

Salud:	$ 228.000
Fondo de pensión:	$ 911.200
ARL.:	$ 30.000

	Caja de Compensación:	$ 228.000
	Total pago mes de Mayo	$1´397.200
PLANILLA JUNIO N.ª 33986929	**Salud:**	$ 228.600
	Fondo de pensión:	$ 913.100
	ARL.:	$ 30.100
	Caja de Compensación:	$ 228.500
	Total pago mes de Junio	$ 1´400.300

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	12/06/2025	279.005.310	279.005.310
VALOR ADICIONAL N°1	--	--	--
VALOR ADICIONAL N°2	--	--	--
VALOR ADICIONAL N°3	--	--	--
VALOR FINAL CONTRATADO	27/06/2025	278.805.310	278.805.310
VALOR ANTICIPO DEL CONVENIO	24/06/2025	135.002.655	143.802.655
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	--	--	--
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	--	--	--
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	--	--	--
VALOR ACTA FINAL	--	--	--
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	--	--	--
VALOR FINAL EJECUTADO	--	--	--
SALDO A FAVOR DEL CONVENIDO	--	--	--
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	--	--	--
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	--	--	--
VALOR REINTEGRADO POR EL CONVENIDO	--	--	--

NOTA: El convenio N° 007 suscrito con fecha 12/06/2025 por valor de ($279.005.310) M/CTE fue modificado mediante OtroSí N° 01, proferido con fecha 27/06/2025; resultando un nuevo valor total por la ejecución del contrato, el cual corresponde a la suma de ($278.805.310) M/CTE. Sin embargo, se aclara que debido a que el pago correspondiente al anticipo fue realizado con anterioridad a esta modificación (OtroSí), el valor de aquel anticipo corresponde al 50% de la suma inicialmente contratada.

3. COMPONENTE TÉCNICO

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Desarrollar todas las actividades necesarias para la PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TRAYECTORIA FOLCLORICA DEL SAN PEDRO EN SU VERSION 23 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, cumpliendo con las características técnicas, cantidades descritas y cronograma del evento.	Durante el periodo de ejecución del convenio el contratista desarrollo todas las actividades programadas para la promoción y preservación de la trayectoria folclórica del san pedro en su versión 23 en el municipio de la argentina Huila, cumpliendo con las características y presupuesto establecidas en la ficha técnica.
2	Disponer del personal logístico, administrativo y comercial idóneo que se requiera para el pleno desarrollo de las actividades del convenio, conforme a los perfiles y plazo establecidos.	Durante el periodo de ejecución del convenio el contratista dispuso del personal logístico, idóneo que se requirió para el pleno desarrollo de las actividades del convenio, conforme a lo establecido.
3	Socializar con el supervisor del Convenio el cronograma de las actividades de PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA TRAYECTORIA FOLCLORICA DEL SAN PEDRO EN SU VERSION 23 EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, antes de su impresión	Durante el periodo de ejecución del convenio el contratista socializó el cronograma de las actividades, y el respectivo plan de contingencia ante todas las dependencias con el fin de ser aprobadas, adicionalmente se evidencio que se cumplió con la respectiva publicidad de cada una de las actividades y seguimiento respecto a la ejecución de las mismas acorde a los cronogramas establecidos.
4	Desarrollar la adecuación físico - locativa indispensable para el desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme el objeto del contrato y según el presupuesto estimado para tal fin.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista desarrollo la adecuación físico – locativa indispensable para el buen desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme el objeto del contrato y según el presupuesto estimado para tal fin.
5	Contratar, por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades artísticas, lúdicas y culturales propias del objeto de este acuerdo.	El contratista contrató por su cuenta y riesgo al personal idóneo necesario para la realización de las actividades artísticas, lúdicas y culturales propias del objeto de este convenio.
6	Pagar los honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar, del personal que se emplee en la ejecución de este convenio, de conformidad con las normas legales existentes, así como los gastos de movilización, manteniendo libre al	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista pagó honorarios y/o salarios junto con las prestaciones sociales a que legalmente haya lugar del personal que se empleó durante la ejecución de este convenio de conformidad con las normas legales existentes, así

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.	como los gastos de movilización, manteniendo libre al MUNICIPIO de cualquier reclamación legal o prestacional que por ese concepto se presente.
7	Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO para el adecuado desarrollo de las actividades que constituye el objeto de este convenio.	Durante el periodo de ejecución del convenio el contratista atendió oportunamente los requerimientos que se realizaron por parte del municipio con el fin de cumplir con el buen desarrollo de las actividades pactadas de acuerdo al objeto de este convenio.
8	Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades a ejecutar.	Durante el periodo de ejecución del convenio no se presentaron anormalidades o novedades que afectaran el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
9	Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al MUNICIPIO, un informe de ejecución contractual, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de las actividades, así como en la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y planillas de participación.	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista presenta la cuenta de cobro, con un informe de ejecución contractual aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de las actividades, así como la ejecución financiera, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías, videos y actas de entrega.
10	Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio, asignadas por el supervisor delegado	Durante el periodo de ejecución del convenio, el contratista respondió y cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio.
11	Reintegrar los recursos que no sean ejecutados en su totalidad, dicho saldo no podrá ser facturado por la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL- el cual quedará a favor del Municipio de La Argentina Huila.	El contratista presenta relación de ítems no ejecutados los cuales ascienden a la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS $3.300.000 que corresponden a: 1. BONO INCENTIVO PARA ENCUENTRO DE RAJALEÑAS por un valor de $400.000 a favor del municipio 2. INCENTIVO ECONOMICO POR PARTICIPACION EN MUESTRA MUSICAL por un valor de $400.000 a favor del municipio 3. SONIDO MOVIL por un valor de $2.500.000
INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ESPECIFICAS		
1	**SAYCO Y ACIMPRO:** Pago de derechos de autor a SAYCO (Sociedad de Autores y	En el informe se evidencia que el contratista realizó los pagos

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Compositores de Colombia) y ACINPRO (Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos) para la ejecución pública de música grabada y en vivo durante actividades culturales, eventos artísticos y actos oficiales.	correspondientes a los impuestos de SAYCO Y ACIMPRO de acuerdo a las tarifas emitidas por los mismos, presentando soporte de recibos de pago.
2	**PRODUCCION AUDIOVISUAL:** Servicio de producción audiovisual de un documental titulado La Argentina, Huila – Tierra de Reinas, con una duración estimada entre 1-2 minutos. El documental debe incluir grabación en alta definición (HD o superior), edición profesional, musicalización, voz en off, animaciones o ilustraciones de apoyo, subtítulos, y montaje final en formato digital para difusión en redes sociales, eventos y plataformas institucionales. El contenido debe centrarse en rescatar y exaltar la historia del municipio de La Argentina, Huila, especialmente su tradición cultural y festiva en torno a las reinas, con entrevistas, imágenes de archivo, paisajes locales y elementos representativos. Incluye desplazamiento del equipo técnico, guion, grabación en locaciones del municipio, edición y entrega final del producto en formato MP4 y/o enlace en la nube.	En el informe se evidencia que el contratista realizó la producción audiovisual según especificaciones técnicas, y se difundió por los principales medios de comunicación de la Argentina Huila, verificado a través del link del videoclip.
3	**COMPRA DE TRAJE FLOCLORICO PARA MUNICIPIO:** Adquisición pares de trajes folclóricos típicos del Huila para el Municipio de La Argentina Descripción: Trajes folclóricos tradicionales del departamento del Huila, con destino a los procesos formativos y representativos del Municipio de La Argentina, en el marco de eventos culturales como el Festival de San Pedro y demás actividades institucionales, dentro como fuera del municipio. Especificaciones técnicas: Especificaciones técnicas: Tipo de trajes: Trajes femeninos: tradicionales de danzas regionales. Cantidad estimada: 20 pares de traje, (traje para dama, traje para caballero). Componentes del traje femenino: Blusa blanca bordada, falda	En el informe se evidencia que el contratista realizo compra de traje folclóricos según especificaciones técnicas siguiendo los diseños y tallas solicitados tanto en los trajes para hombre como para mujer, también se evidencia el anexo N°2 acta de entrega que se realizó al municipio con recibido satisfactorio por parte del almacén.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	amplia en popelina o satín con estampados típicos. Tallas: Según las medidas entregadas por el contratante. Materiales: De alta calidad, resistentes, con acabados artesanales o semielaborados con intervención manual y de vuelo 360 grados Traje Masculino: tradicionales de danzas regionales. Cantidad estimada: (20) Camisa blanca de algodón o lino: De manga larga, con cuello y detalles sencillos. Pantalón oscuro (negro): De corte tradicional, cómodo y resistente. Faja o banda de colores típicos: Amarrada en la cintura. Sombrero vueltiao o sombrero blanco tradicional huilense. Tallas: Según medidas entregadas por el contratante. Condiciones de entrega: El proveedor deberá presentar muestra previa para aprobación, Los trajes deben ser entregados completamente terminados, planchados, empacados y marcados por talla o destinatario, Entregar el día 15 junio, Entrega en el lugar designado por la entidad contratante.	
4	**COMPRA DE TRAJE FOLCLORICOS ESCUELA DE DANZAS:** Adquisición de trajes folclóricos típicos del Huila para el Municipio de La Argentina Descripción: Trajes folclóricos tradicionales del departamento del Huila, con destino a los procesos culturales y representativos del Municipio de La Argentina, en el marco de eventos culturales como el Festival de San Pedro y demás actividades institucionales. Especificaciones técnicas: Tipo de trajes: Trajes femeninos tradicionales de danzas regionales. Cantidad estimada: Diez Componentes del traje femenino: Blusa blanca bordada, falda amplia en popelina o satín con estampados típicos, enaguas, accesorios (pañoleta, flores, etc.). Tallas: Según las medidas entregadas por el contratante. Materiales: De alta calidad, resistentes, con acabados artesanales o semielaborados con intervención manual y de vuelo 360 grados Condiciones de entrega: El proveedor deberá presentar	En el informe se evidencia que el contratista realizo compra de traje folclóricos según especificaciones técnicas siguiendo los diseños y tallas solicitados también se evidencia el anexo N°3 acta de entrega que se realizó al municipio con recibido satisfactorio por parte del almacén.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	muestra previa para aprobación, Los trajes deben ser entregados completamente terminados, planchados, empacados y marcados por talla o destinatario, Entrega en el lugar designado por la entidad contratante.	
5	**BONO INCENTIVO:** Bono incentivo para la participación de las candidatas del reinado Municipal versión 23 del Municipio de La Argentina Huila para los gastos de participación. Garantizar el incentivo y apoyo económico a las candidatas participantes del Reinado Municipal, a cada una de ellas se les debe garantizar un aporte económico representado a través de un bono el cual le permitirá realizar el alquiler del traje del Sanjuanero en el evento central de elección, así como la compra de otros trajes para la participación en los diferentes eventos enmarcados en la agenda del festival Folclórico y reinado municipal del bambuco.	En el informe se evidencia mediante las fotografías la convocatoria a las candidatas del Reinado Municipal y se presenta Mediante anexo N° 4 la entrega de bono incentivo por parte de la corporación a cada una de las 4 participantes para cubrir sus gastos de participación, contándose con firma de recibido y cuenta de cobro de las mismas.
6	**HIDRATACIÓN:** Suministro de agua potable en presentación individual de 300 ml, por 24 unidades en tarro plástico desechable, sellado, libre de gas, de marca reconocida, con registro sanitario INVIMA vigente. Apta para el consumo humano. La entrega se realizará en el lugar y fecha indicados por la entidad contratante.	En el informe se evidencia mediante el registro fotográfico que el contratista realizó el suministro de agua potable en presentación individual durante el desarrollo los eventos programados, a la comunidad participante de las actividades.
7	Apoyo logístico para presentación de la escuela de música "Banda sinfónica juvenil" en la ciudad de Neiva, los días 23 y 24 de junio.	En el informe se evidencia que el contratista garantizo el apoyo económico a las personas integrantes de la banda sinfónica juvenil y sus acompañantes, cubriendo los gastos logísticos a los que incurrieron en sus dos días de estadía en la ciudad de Neiva, también presentan soporte de recibido a satisfacción del apoyo logístico brindado
8	**ANIMACIÓN MUSICAL BANDA DE VIENTO:** Bandas de Viento y papayera para amenizar los actos culturales y recreativos, del evento. El recorrido se realizará el día entre las 1:00 p. m. y las 2:00 p. m., iniciando frente a la Parroquia Municipal de La Argentina, y culminando en el parque principal. El grupo musical	El contratista garantizo el cumplimiento de todas las especificaciones para contar con la presencia de la banda de viento en los actos requeridos, contando con excelente presentación personal, responsabilidad, puntualidad y sus respectivos instrumentos, como se evidencia en los registros fotográficos.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	deberá presentarse con vestuario típico, portar sus propios instrumentos acústicos y garantizar la continuidad musical durante todo el recorrido. Se debe garantizar calidad de sonido, puntualidad, disciplina en el desplazamiento y respeto por las normas de convivencia y movilidad del municipio.	
9	**BANDAS:** Elaboración y suministro de bandas de indumentaria para las candidatas al Reinado Municipal, identificadas según el gremio que representan Detalle de las bandas requeridas: Srta. La Argentina – 3 unidades Srta. EMPUARG – 1 unidad Srta. ESE Juan Ramón Núñez Palacios – 1 unidad Srta. ASOCABALAGAS – 1 unidad	El contratista garantizó la entrega de las bandas requeridas según especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor, y su respectiva entrega a cada una de las candidatas del Reinado Municipal.
10	**MUESTRA MUSICAL:** Garantía de presentación del grupo de música folclórica del municipio de La Argentina, Huila, para amenizar las actividades culturales del 23º Festival Folclórico y Sampedrino, programadas para los días 15, y 29 de junio. La presentación incluirá el repertorio tradicional de música folclórica de la región. Incluye: Desplazamiento del grupo hacia el lugar del evento, Equipos de sonido básicos o necesarios para la presentación, Vestuario adecuado para el contexto cultural, Tiempo de actuación y ensayo previo acordado con la organización del festival.	Mediante el registro fotográfico se evidencia que el contratista garantizó la presentación de la agrupación musical de Música Campesina quienes amenizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma establecido y las indicaciones dadas por parte del supervisor.
11	**MUESTRA MUSICAL:** Garantizar la presentación de grupo de música folclórica del municipio de La Argentina, para que amenicen las actividades culturales asignadas por la organización del 23 Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de La Argentina - Huila.	Mediante el registro fotográfico se evidencia que el contratista garantizó la presentación de la agrupación musical de Música Campesina quienes amenizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma establecido y las indicaciones dadas por parte del supervisor.
12	**MUESTRA MUSICAL:** Garantizar la presentación de grupo de música folclórica del municipio de La Argentina, para que amenicen las actividades culturales asignadas por la organización del 23 Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de La Argentina - Huila. Para los días (15 y 29)	Mediante el registro fotográfico se evidencia que el contratista garantizó la presentación de la agrupación musical de Sinfónica Juvenil quienes amenizaron las actividades programadas de acuerdo al cronograma establecido y las indicaciones dadas por parte del supervisor.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
13	**PRESENTACION FOLCLORICA:** Servicio de presentación artística y folclórica, quienes interpretarán mosaicos coreográficos que integran ritmos representativos del folclor colombiano, tales como música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco. Cada presentación incluye vestuario tradicional acorde a los ritmos interpretados, montaje coreográfico, ensayos previos, disponibilidad para el día del evento, y puesta en escena con una duración estimada de 7-12 minutos por mosaico. La actividad se realizará en un solo evento.	La corporación CHAV garantizó la presentación de la agrupación folclórica Piguanka la cual realizo su presentación coreografiada con ritmos de música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco, con su respectivo vestuario acorde a las presentaciones, cumpliendo con los cronogramas establecidos por la entidad.
14	**CELEBRACION HUILENSIDAD:** Celebración de la Huilensidad con los docentes de la I.E Elisa Borrero de Pastrana y Sede Montoya Gaviria, contando con: Cena compuesta por una proteína, un carbohidrato, un acompañante, ya sea torta o un cereal, ensalada y jugo natural. Como apoyo logístico champaña, dos centros de mesa decorativos alusivos a la celebración. la presentación de la escuela de música banda sinfónica, y la presentación de un artista de talla departamental para amenizar la cena.	EL Contratista garantizo el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas para la celebración de la Huilensidad el día 18 de junio dirigido a los docentes de la I.E Elisa Borrero de pastrana y sede Montoya Gaviria, tal como se evidencia en los registros fotográficos y anexos.
15	**BONO INCENTIVO PARA ENCUENTRO DE RAJALEÑAS**: Entrega de bono incentivo económico para los grupos de rajaleñas que participen en el encuentro tradicional. Cada grupo debe tener como mínimo 5 integrantes.	El contratista realizo entrega de 3 de los 5 bonos de incentivo económico a los grupos de rajaleñas participantes, la agrupación FORMARTE en música campesina y tradicional, la agrupación TROPICARRANGA, y la agrupación de jóvenes de la BANDA SINFÓNICA JUVENIL. además, informan que este ítem presento una ejecución parcial de los recursos debido a que solo se contó con la participación de tres grupos de rajaleñas quedando un saldo de CUATROCIENTOS MIL PESOS $400.000 a favor del municipio
16	**Materiales para decoración y adecuación de la actividad:** Incluye el suministro, instalación y adecuación de los siguientes elementos: Mesa principal completamente vestida, con mantelería de	En el informe se evidencia mediante los registros fotográficos que el contratista cumplió con la respectiva logística, y montaje para decoración de tarima según los requerimientos técnicos solicitados.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	tela alusiva a la festividad, acompañada de diez (10) sillas vestidas con forros del mismo estilo. El montaje debe realizarse en el lugar y fecha establecidos por la organización del evento, garantizando presentación, limpieza, entrega oportuna y estética acorde con la celebración. El prestador deberá garantizar la decoración según prescripción del contratista	
17	**SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO BÁSICO PARA EL DIA:** suministrar sistema de sonido para el evento cultural, que incluye mínimo dos (2) cabinas activas o amplificadas, consola mezcladora, micrófono(s) alámbrico(s) o inalámbrico(s), cables de conexión y operador técnico durante el desarrollo del evento. El sistema debe ser adecuado para espacios pequeños o medianos, con buena cobertura y calidad de audio. Incluye transporte, montaje, prueba de sonido y desmontaje en el lugar del evento.	En el informe se evidencia que el contratista garantizó el suministro de sonido para las actividades realizadas según especificaciones técnicas solicitadas, incluyendo el transporte instalación y desmontaje del mismo acorde a los cronogramas establecidos por la entidad.
18	**BONO INCENTIVO KIT DE VACUNACION:** Contratar el fortalecimiento de la atención integral en kits para caninos y felinos, en el marco del programa "San Pedro de Mascotas", con el fin de mejorar el bienestar y la salud de las mascotas beneficiarias. Suministrando la entrega de kits completos de atención integral para caninos y felinos, que incluyan insumos básicos para su cuidado y bienestar (como vacunas, desparasitantes, suplementos nutricionales, elementos de higiene, entre otros). A su vez logrando la capacitación o sensibilización básica a los beneficiarios sobre el uso adecuado de los kits y la importancia del cuidado responsable de mascotas. Debe contar con Apoyo logístico para la distribución de los kits durante las actividades programadas en el marco del "San Pedro de Mascotas". Los insumos incluidos en los kits deben cumplir con las normas sanitarias y de calidad vigentes. La entrega debe realizarse en las fechas y lugares establecidos por el	En el informe se evidencia que el contratista realizo la entrega de los kits de vacunación y de atención integral para caninos y felinos a los participantes del sampedro de mascotas. Se evidencia lista de recibido a satisfacción por parte de las personas participantes de la actividad.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	contratante. El proveedor debe garantizar la trazabilidad y adecuada conservación de los productos entregados.	
19	**Materiales para decoración de tarima:** Para la realización de la actividad del Sampedrito Infantil que se llevará a cabo el día 27 de junio de 2025, apoyado con la organización, incluye aseo del lugar del evento (polideportivo), alquiler de mesas e instalación de sillas, telones, manteles y decoración del sitio del evento teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: • Mesa principal con un mantel blanco, un camino y diez (10) sillas debidamente vestidas. • Mesa auxiliar debidamente decorada para colocar los detalles destinados a las parejas participantes del evento y las coronas para entregar a las niñas. • Veinte (20) sillas pequeñas (infantiles) las cuales deben estar dispuestas en semicírculo una delante de la otra para las parejas de participantes del encuentro del sampedrito infantil. • Ochenta (80) sillas infantiles colocadas en el polideportivo central. • diez (10) sillas blancas decoradas destinadas a las participantes al Reinado Municipal del Sanjuanero Huilense versión 2025. • Cien (100) sillas blancas. Centros de mesa. decorativos compuesto por elementos representativos de los mitos y leyendas del Huila, elaborados en cartón o icoopor, decorados con hojas y flores de diferentes colores. • ocho (8) contenedores de almacenamiento de alimentos con tapa desechables transparentes 8 onzas que contengan achiras y bizcochuelo Blanquiado y dos (02) mistela bebida típica del Huila, servido en copas jolly chef transparentes. Los recipientes deben estar decoradas con un logo alusivo a las Sampedrito Infantil versión 2025	En el informe se evidencia mediante los registros fotográficos que el contratista cumplió con la respectiva logística, y montaje para decoración de tarima dando cumplimento a las especificaciones técnicas requeridas para la celebración del reinado Infantil.
20	**CARROZAS:** Elaboración y suministro de diez carrozas alegóricas las cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones	En el informe se evidencia que el contratista cumplió con la elaboración y suministro de las 10 carrozas alegóricas

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	en esta creación se realizará una representación de los mitos y leyendas de nuestro departamento, para ello cada carroza llevar una figura tipo maqueta entamborada a escala 10 incluyendo el transporte de la misma, de la siguiente manera: 1) EL MOHAN: De medida aproximada 2 metros, complementando con flores de colores y hojas haciendo armonía con su entorno. En el tablón una platina pintada para que la candidata se sostenga. en los extremos inferiores una tela de 80 cm que rodeara el tablón. 2) EL DUENDE elaborado de 2 metros en Yumbolon, termolon y espuma. Estructura con varilla alambre y madera, forrado. 3) LA PATA SOLA: carroza de 2 metros con Yumbolon, termolon y espumas, estructurándolo en madera, hierro y alambre. 4) POLLO MALO: Varilla de madera de alambre, Yumbolon, espuma y termolon pintado con colores alusivos. 5) EL JUNGO DE ORO: Madera, hierro y alambre, se forra en Yumbolon, espuma y termolon. 6) LA CANDILEJA: Altura de dos metros, en varilla, madera y alambre. Flores, follaje y hojas. 7) LA BRUJA: Estructura de 2 metros incluyendo, en varilla, madera y alambre. Flores, follaje y hojas. 8)LA MUELONA: Estructura de 2 metros incluyendo, en varilla, madera y alambre. Flores, follaje y hojas. 9) LA MADRE MONTE: Estructura de 2 metros incluyendo, en varilla, madera y alambre. Flores, follaje y hojas. 10) LA LLORONA: Estructura de 2 metros incluyendo, en varilla, madera y alambre. Flores, follaje y hojas	cumpliendo las especificaciones técnicas y representando los principales mitos y leyendas del departamento del Huila.
21	**DETALLES INCENTIVOS:** Suministro de incentivos para los niños y niñas participantes en el Sampedrito Infantil, cada incentivo debe estar debidamente empacado en papel de regalo con motivos infantiles, con moño decorativo elaborado en cinta papel y tarjeta con mensaje alusivo a la entidad organizadora. La entrega debe garantizar la presentación	Se evidencia que el contratista realizó la entrega de 20 detalles incentivos a los participantes del reinado infantil según especificaciones técnicas y presenta acta de entrega al almacén y acta de recibido a satisfacción firmada por los representantes legales de cada participante.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	adecuada Descripción técnica: Monopatín cuatri patín de cuatro ruedas a alturas reforzado, 10 color rosado y 10 color azul. Manubrio ajustable, material de acero, con cuatro ruedas de plástico y base antideslizante.	
22	**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL**: La presentación tendrá una duración aproximada de 45 a 60 minutos, en la que se interpretarán repertorios musicales representativos del folclor huilense, adaptaciones sinfónicas tradicionales y obras de integración cultural. Se contará con un montaje instrumental completo (viento-madera, viento-metal y percusión) compuesto por un mínimo de veinte (20) intérpretes. El prestador del servicio deberá garantizar: Puntualidad en la instalación y ensayo previo, Vestuario formal, Coordinación logística con la administración municipal para el desarrollo de la presentación, Calidad interpretativa, repertorio pertinente y adecuado comportamiento escénico.	El contratista garantizó la presentación de la agrupación musical Grupo Ensamble de Cámara BlazeBrass quien interpreto un repertorio variado de folclor huilense, adaptaciones sinfónicas tradicionales y obras de integración cultural, según especificaciones requeridas.
23	**PRESENTACION ARTISTICA DE DANZA:** Servicio de presentación artística a cargo del grupo de danzas, del municipio conformado por seis (6) parejas, quienes interpretarán mosaicos coreográficos que integran ritmos representativos del folclor colombiano, tales como música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco. La presentación incluye vestuario tradicional acorde a los ritmos interpretados, montaje coreográfico, ensayos previos, disponibilidad para el día del evento, y puesta en escena con una duración estimada de 5-7 minutos por mosaico. La actividad se realizará en un solo evento	El contratista garantizó la presentación de la agrupación artística de danza Danzarte dirigido por el profesor Jeison Romero, quienes interpretaron mosaicos coreográficos que integran ritmos representativos del folclor colombiano, tales como música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco cada una con su respectivo vestuario.
24	**INCENTIVO ECONOMICO POR PARTICIPACION EN MUESTRA MUSICAL:** Servicio de presentación artística a cargo de seis (6) niños participantes en la Noche de Émulos "Argentinos del Pueblo", quienes interpretarán canciones representativas	La corporación CHAV realizo entrega de 2 incentivos económicos por participación en la muestra musical en la noche de émulos argentinos del pueblo quedando un saldo a favor del municipio por valor de cuatrocientos mil pesos $400.000.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	del folclor o de la música popular, caracterizados como artistas reconocidos. El servicio incluye preparación previa, ensayo general, vestuario representativo, pistas musicales, puesta en escena y presentación final durante el evento. Cada niño contará con acompañamiento de sus acudientes y apoyo logístico por parte de la organización. El grupo debe garantizar puntualidad, participación completa y adecuado comportamiento en escena. El servicio también puede incluir estímulos simbólicos (como medallas o certificados), si lo determina la organización.	
25	**Materiales para decoración de tarima:** Para la realización de la actividad del San pedro del adulto mayor y discapacidad, que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2025, apoyado con la organización, incluye aseo del lugar del evento (polideportivo), alquiler de mesas e instalación de sillas, telones, manteles y decoración del sitio del evento teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: • Mesa principal con un mantel blanco, un camino y diez (10) sillas debidamente vestidas. • Mesa auxiliar debidamente decorada para colocar los detalles destinados a las parejas participantes del evento y las coronas para entregar a los participantes. • doce (12) sillas las cuales deben estar dispuestas en semicírculo una delante de la otra para las parejas de participantes del encuentro del san pedro del adulto mayor y discapacidad • Ochenta (80) sillas colocadas en el polideportivo central dispuestas para los abuelos y las personas con discapacidad que acompañan • diez (10) sillas blancas decoradas destinadas a las participantes al Reinado Municipal de inclusión social del Sanjuanero Huilense versión 2025. Centros de mesa. decorativos compuesto por elementos representativos de las etapas biológicas del ser humano, elaborados en cartón o icopor, decorados	En el informe se evidencia mediante los registros fotográficos que el contratista cumplió con la respectiva logística, y montaje para decoración de tarima dando cumplimento a las especificaciones técnicas requeridas para la celebración del reinado de inclusión social.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	con elementos alusivos de diferentes colores. ocho (8) contenedores de almacenamiento de alimentos con tapa desechables transparentes 8 onzas que contengan achiras y bizcochuelo Blanquiado y dos (02) mistela bebida típica del Huila, servido en copas jolly chef transparentes. Los recipientes deben estar decoradas con un logo alusivo a las Sampedro versión 2025. El arreglo del escenario debe ser acorde a la temática del día, irán con 4 figuras de matachines. Estará complementado con flores, follaje y hojas. En otro extremo un campesino en icopor, varilla y cartón.	
26	**INCENTIVO**: Suministro Cobija de uso, adecuada para climas templados a fríos, elaborada con materiales de alta durabilidad, confort térmico y resistencia al lavado frecuente. Características técnicas mínimas: Material: mezcla de fibras sintéticas mínimo 80% poliéster, térmico o similar, de tacto suave. Medidas: Mínimo 150 cm de ancho x 200 cm de largo (± 5 cm de tolerancia). Color: Color liso (azul, gris, verde militar, o según especificaciones de la entidad contratante). Uniforme en toda la cobija, sin manchas ni decoloraciones. Costuras: Dobladillo en todo el perímetro, reforzado con costura doble o ribeteado. Hilo de alta resistencia.	Se evidencia que el contratista realizo entrega de los estímulos de cobijas para los participantes del reinado del adulto mayor y discapacidad presentando actas de entrega al almacén y actas de recibido a satisfacción por los participantes.
27	**CARROZAS**: 1. Minas de Plata: Esta carroza es construida con madera, de dimensión 2 metros cuadrados, bosquejo alusivo a las minas de plata del municipio, y ambientación de flores y follaje. 2. La Arriería: Caballo de aprox. 1,60 metro de alto fabricado con alambre, mache e icopor. lleva arrastre de leña y decoración con flores y hojas. 3.Chiva de Don Gregorio: Representada por una chiva de 1,76 metros por 2 metros de ancho, vehículo decorado con follaje, hojas y demás. 4. Ruta de la virgen en el parque principal: tablón de 2 metros, espumas, cartón, madrea, flores y hojas. 5. Escuela	Se evidencia que el contratista garantizó el suministro de las 6 carrozas alegóricas requeridas para el evento de sampedro de inclusión social según especificaciones técnicas.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	de señoritas: Tablón de dos metros cuadrados con réplica exacta de a casa de señoritas, primer colegio en la Argentina. 6. Tercera Iglesia del Municipio de la Argentina: Imagen a la perfección de la antigua capilla en cartón, madera e icopor.	
28	**REFRIGERIO**: Garantizar la entrega de un refrigerio tipo Sándwich, compuesto por dos tajas de pan, queso y jamón junto con una bebida tipo jugo de fruta por 200 ml	En el informe se evidencia que el contratista garantizo la entrega al municipio de la argentina una totalidad de 1150 refrigerios, los cuales fueron entregados a los participantes de las actividades sampedrinas del adulto mayor y discapacidad, presentando evidencias fotográficas del proceso de entrega, y acta de recibo a la Coordinadora de Cultura del municipio de La Argentina.
29	**Materiales para decoración de tarima.** Para la realización de la actividad que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2025 en el parque principal del Municipio de la Argentina H, apoyado con la organización, Incluye aseo, alquiler de mesas e instalación de sillas, telones, manteles y decoración del sitio del evento teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: • Mesa principal con un mantel blanco y camino con diez (10) sillas debidamente vestidas. • Mesa auxiliar debidamente decoradas para colocar las coronas y los ramos de flores para las candidatas • Mesa debidamente decorada con tres sillas, la cual estará ocupada por los jurados. • Diez (10) sillas blancas decoradas las cuales deben estar dispuestas en semicírculo una delante de la otra para las candidatas participantes en el Reinado Municipal del sanjuanero Huilense versión 2025. • Cuatro (04) vasijas tipo madrea (bandejas) que contengan productos propios derivados de café y dos (02) mistela bebida típica del Huila, servido en copas jolly chef transparentes. Los recipientes deben estar decoradas con un logo alusivo a las Sampedrito Infantil versión 2025. * Decoración con tres figuras que representan una escena de expresión	En el informe se evidencia mediante los registros fotográficos que el contratista cumplió con la respectiva logística, y montaje para decoración de tarima dando cumplimento a las especificaciones técnicas requeridas para las actividades a desarrollar el día 29 de junio, atendiendo las orientaciones dadas por parte del supervisor, teniendo en cuenta que, para garantizar una participación de manera segura, cómoda y mayor número de asistentes, la actividad se llevó a cabo en el Centro de Integración Ciudadana, tal como se evidencia en las fotografías.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	musical y poética que se transmite de generación en generación. Figura con tamaño de 2 metros estarán elaborados en icopor, cartón. En otro extremo tres figuras que reposan bajo un árbol, flores y follaje.	
30	**GARANTIZAR PARTICIPACION DE LA REINA 2024:** Garantizar la presentación de la reina Municipal 2024 el día 29 de junio con su respectivo traje de sanjuanero, maquillaje acorde a la ocasión, debidamente ensayada en el baile del sanjuanero huilense y a la hora descrita para el desfile.	Se evidencia que el contratista garantizó logística requerida para garantizar la participación de la reina municipal 2024 en las actividades a desarrollarse el día 29 de junio de 2025, siguiendo las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
31	**GRUPO DE DANZA:** Servicio de presentación artística de como mínimo tres muestras artísticas de danzas, conformado por cuatro (4) parejas, quienes interpretarán mosaicos coreográficos que integran ritmos representativos del folclor colombiano, tales como música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco. La presentación incluye vestuario tradicional acorde a los ritmos interpretados, montaje coreográfico, ensayos previos, disponibilidad para el día del evento, y puesta en escena con una duración estimada de 5-7 minutos por mosaico. La actividad se realizará en un solo evento.	La corporación CHAV garantizó la presentación del grupo de danza Del Municipio de la Argentina Huila, dirigido por el profesor Robert Garcés integrada por 8 bailarines, quienes interpretaron mosaicos coreográficos que integran ritmos representativos del folclor colombiano, tales como música andina, bambuco fiestero, currulao, mapalé y bambuco contando con el vestuario indicado a la muestra.
32	**ALQUILER DE TRAJES DE SANJUANERO PARA DAMA:** compuesto por: tocado para el cabello conformado por 7 flores termoformadas, teñidas y coloreadas en degrade en tonos acordes a las torres de flores del traje, armadas en alambre. Blusa elaborada en dacrón hilo color blanco, con cuello bandeja, enmarcado en doble arandela de encaje con soporte de tull enmallado en nylon de 100 libras y recamada en Comillare de lentejuelas de 10 cms de ancho y guarda, sobrepuesta. Manga trescuartos enmarcada con doble arandela de encaje y soporte de tull enmallado en nylon de 100 libras y recamada en su puño por millare de lentejuela acorde al bordeado del cuello; pollerin de tres tiempos elaborado	El contratista garantizó el alquiler de traje de sanjuanero para dama según especificaciones técnicas requeridas y adecuadas según las características de cada una de las candidatas del Reinado Municipal.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	en dacrón hilo color blanco, cuya tercera arandela sera de tull cancan enmallado en nylon de 100 libras de medida lineal de 160 mts. Falda elaborada en satín novia o raso, tafetan de doble ruedo enmarcada en una arandela de encaje a juego con la blusa con soporte de tull enmallado en nylon de 100 lbs y recamada el millare de lentejuela de 10 cms de ancho y guarda acorde a la blusa de modelo reglamentario para el baile del sanjuanero huilense con 10 torres de flores y pinceladas al redor de cada torre en colores de acuerdo al degrade de cada traje.	
33	**REPRESENTACIÓN FOLCLORICA LA PLATA**: Garantizar la presentación de la representante del Municipio de La Argentina al Reinado Suroccidental de la Plata, asegurando la prestación de los servicios de maquillaje, transporte y estudio fotográfico según las especificaciones y requerimientos del contratista. Alcance: Provisión de servicios profesionales de maquillaje para la participante, acorde a los estándares del evento, transporte seguro y puntual para la representante, desde y hacia las locaciones relacionadas con el reinado, servicios de estudio fotográfico profesional, conforme a las necesidades del contratista, para la promoción y documentación del evento. Condiciones: Los servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas y fechas establecidas por el contratista. El proveedor debe garantizar calidad, puntualidad y profesionalismo en la prestación de todos los servicios. El transporte debe cumplir con las normas de seguridad vigentes.	El contratista garantizó la participación de la señorita Danna Valentina Solano Figueroa en el Reinado Suroccidental de la Plata, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.
34	**REPRESENTACIÓN FOLCLORICA TERUEL:** Garantizar la presentación de la representante del Municipio de La Argentina al Reinado Intermunicipal de Teruel, asegurando la prestación de los servicios de maquillaje, transporte y estudio fotográfico según las	El contratista garantizó la participación de Mery Yuliana Bravo en el Reinado Intermunicipal de Teruel, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	especificaciones y requerimientos del contratista. Alcance: Provisión de servicios profesionales de maquillaje para la participante, acorde a los estándares del evento, transporte seguro y puntual para la representante, desde y hacia las locaciones relacionadas con el reinado, servicios de estudio fotográfico profesional, conforme a las necesidades del contratista, para la promoción y documentación del evento. Condiciones: Los servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas y fechas establecidas por el contratista. El proveedor debe garantizar calidad, puntualidad y profesionalismo en la prestación de todos los servicios. El transporte debe cumplir con las normas de seguridad vigentes	
35	**SONIDO MOVIL**: Servicio de alquiler de vehículo acondicionado con sistema de sonido, destinado al acompañamiento del grupo de danzas que vaya con las reinas durante sus desplazamientos o recorridos oficiales en el marco del Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de La Argentina – Huila. Tipo de vehículo: Camioneta o automóvil tipo pick-up decorado, adecuado para transporte visible y seguro de las del sonido para los grupso de danzas Sistema de sonido: Amplificación con mínimo dos cabinas activas, micrófono inalámbrico y reproductor de música compatible con USB o Bluetooth. Decoración: El vehículo deberá estar decorado de manera llamativa con elementos festivos (banderas, telas, flores artificiales, entre otros), y debe garantizar seguridad y comodidad. Conductor incluido: El servicio debe incluir conductor con disponibilidad en los horarios establecidos por la organización. Duración: Según programación del festival (Dos horas aprox).	La Corporación Huellas de amor para tu vida no ejecuto dicho ítem debido a que no fue requerido por el supervisor del contrato por lo cual el presupuesto queda sin ejecutar con un saldo a favor del municipio dos millones quinientos mil pesos $2.500.000
36	**BAILE OPENING:** Garantizar la puesta en escena de las cuatro participantes al	En el informe se evidencia que el contratista garantizó la puesta en escena

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	reinado Municipal, y la actual reina municipal 2024 en un baile (opening), en el cual dancen un mosaico compuesto por música de la región. Se debe garantizar maquillaje, trajes, indumentaria y puesta en escena de manera puntual.	del Baile Opening que consistió un mosaico compuesto por música de la región presentado por todas las integrantes del reinado municipal cumpliendo con todas las especificaciones indicadas por parte del Municipio.

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se aprueba el informe de ejecución de obligaciones especificas y actividades e ítems contemplados en el Plan de manejo e inversión del anticipo presentados por el convinente conforme a la suma ya pagada por el valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO $135.002.655 MCTE** Según certificado de egreso número 2025000227.

ANGELA TATIANA COY MORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisor